



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000739**

DECRETO N° 419

Chillán Viejo, 04 de Febrero 2019

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000739, formulada por Sebastián Miranda: donde Solicita información de los viajes que realizaron al extranjero alcaldes, concejales y funcionarios municipales (de cualquier dependencia) durante el año 2018. La información debe ser enviada vía excel, clasificando la información de la siguiente manera: • Nombre del alcalde, concejal o funcionario • País donde realiza el viaje • Monto de viático • Monto de los pasajes • Monto de inscripción de seminarios, cursos u otros motivos • Monto Total (Suma de los tres puntos anteriores) • Fecha Inicio del Viaje • Fecha Término del Viaje • Motivo del Viaje (Por ejemplo, seminario internacional de Medio Ambiente en Tacna) Cabe señalar que la información solicitada debe ser por cada viaje, no sirve enviar la suma de todos los viajes, e independiente de que esté la información en la página web de la Ley del Lobby debe enviarse la información con el detalle señalado anteriormente

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000739 en pdf por no existir viajes y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS  
Administrador Municipal  
Por Orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

Sebastián Miranda; Secretario Municipal, Transparencia